

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
PE-19-12-2018-4

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, el día 19 de diciembre de 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio económico de 2019.-

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de diciembre de 2018, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente relativo a aprobación inicial del Presupuesto General Municipal del ejercicio económico de 2019, la Concejal Delegada de Economía, Contratación e Informática eleva a la Comisión Plenaria de Economía, Organización y Promoción de la Ciudad la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2019, formado por el Presidente e informado por la Intervención General, con los anexos y documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; han de ser remitidos al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.

Conocido el contenido del informe del Interventor municipal actual de fecha 12 de diciembre de 2018. Visto el Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 12 de diciembre de 2018, del que se desprende que el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, obteniendo un resultado de capacidad de financiación o superávit de +16.256.731,47 euros.

El acuerdo de aprobación ha de detallar los presupuestos que integran el general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. El detalle agregado de los distintos presupuestos es:

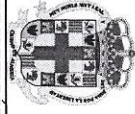
a) Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos: 183.484.439,62 euros; Importe total del estado de Gastos: 183.484.439,62 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	21-12-2018 08:27:11

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
PE-19-12-2018-4

2

- b) Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos: 4.014.830,65 euros; Importe total del estado de Gastos: 4.014.830,65 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.
- c) Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos: 1.368.310,51 euros, estando por tanto nivelado.
- d) Gerencia Municipal de Urbanismo: Importe total del estado de Ingresos: 8.421.912,43 euros; Importe total del estado de Gastos: 8.224.450,45 euros, presentando un superávit de 197.461,98 euros.
- e) Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos: 11.817.111,00 euros; Importe total del estado de gastos: 10.942.154,00 euros, presentando un superávit de 874.957,00 euros.
- f) Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos 1.951.604,00 euros y Gastos, 1.951.604,00 euros, estando por tanto nivelado.
- g) Empresa Municipal Almería 2030, S.A.: Estado de Ingresos, 194.410,33 euros y Gastos, 187.909,43 euros, presentando un superávit de 6.500,90 euros.
- h) Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A.: Estado de Ingresos: 1.248.100,00 euros; Importe total del estado de gastos: 1.248.100,00 euros, estando nivelado.

DICTAMEN

Elevado el Proyecto de Presupuesto para su aprobación a la Junta de Gobierno Local, la Concejal Delegada de Economía, Contratación e Informática, eleva a la Comisión Plenaria de Economía, Organización y Promoción de la Ciudad para su dictamen, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2019, formado por el Presidente e informado por la Intervención General, con los anexos y documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, han de ser remitidos al Pleno de la Corporación para su aprobación, emienda o devolución, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.

Conocido el contenido del informe del Interventor municipal actual, de fecha 12 de diciembre de 2018. Visto el Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 12 de

FIRMADO POR GOMEZ GARRIDO FERNANDO	FECHA FIRMA 21-12-2018 08:27:11
---------------------------------------	------------------------------------





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
PE-19-12-2018-4

3

diciembre de 2018, del que se desprende el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, obteniendo un resultado de capacidad de financiación o superávit de +16.256.731,47 euros. El acuerdo de aprobación ha de detallar los presupuestos que integran el general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. El detalle agregado de los distintos presupuestos es:

- l) Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos: 183.484.439,62 euros; Importe total del estado de Gastos: 183.484.439,62 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.
- j) Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos: 4.014.830,65 euros; Importe total del estado de Gastos: 4.014.830,65 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.
- k) Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos: 1.368.310,51 euros, estando por tanto nivelado.
- l) Gerencia Municipal de Urbanismo: Importe total del estado de Ingresos: 8.421.912,43 euros; Importe total del estado de Gastos: 8.224.450,45 euros, presentando un superávit de 197.461,98 euros.
- m) Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos: 11.817.111,00 euros; Importe total del estado de gastos: 10.942.154,00 euros, presentando un superávit de 874.957,00 euros.
- n) Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos 1.951.604,00 euros y Gastos, 1.951.604,00 euros, estando por tanto nivelado.
- o) Empresa Municipal Almería 2030, S.A.: Estado de Ingresos, 194.410,33 euros y Gastos, 187.909,43 euros, presentando un superávit de 6.500,90 euros.
- p) Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A.: Estado de Ingresos: 1.248.100,00 euros; Importe total del estado de gastos: 1.248.100,00 euros, estando nivelado.

Elevado el Proyecto de Presupuesto para su aprobación a la Junta de Gobierno Local, la Concejal Delegada de Economía, Contratación e Informática, eleva a la Comisión Plenaria de Economía, Organización y Promoción de la Ciudad para su dictamen, la siguiente:

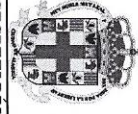
PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2019, integrado por los siguientes: Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo; Previsión de ingresos y de gastos de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la Empresa Municipal

FECHA FIRMA	21-12-2018 08:27:11
-------------	---------------------

FIRMADO POR	GOMEZ GARRIDO FERNANDO
-------------	------------------------





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERIA

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
PE-19-12-2018-4

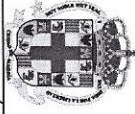
Almeria Turística, S.A., de la Empresa Municipal Almeria 2030, S.A. y de la Empresa Municipal InterAlmeria TV, S.A.
cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:

4

ID DOCUMENTO: 1zJ2pLPxUQ
Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	21-12-2018 08:27:11



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
PE-19-12-2018-4

6

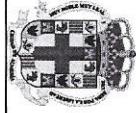
DENOMINACION	AYTNO.	P.M.DEP.	P. ESC.	INF.	B) PRESUPUESTO DE GASTOS							AJUSTES	TOTAL
					GERENCIA DE URBANISMO	E.M. ALMERIA XXI, S.A.	E.M. ALMERIA TURISTICA, S.A.	E.M. ALMERIA 2030, S.A.U.	INTERVALERIA TV, S.A.				
GASTOS DE PERSONAL	54.418.847,00	1.318.926,65	1.171.763,81	3.392.378,98	172.154,00	586.080,00	128.859,43	896.800,00				62.085.809,87	
COMpra DE BIENES Ctes. Y SERV.	85.800.334,94	1.283.904,00	189.046,70	698.408,00	1.646.767,00	1.360.924,00	59.050,00	261.300,00				91.239.734,64	
GASTOS FINANCIEROS	1.336.951,58			1,00	157.816,00	4.600,00						1.499.368,58	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.795.528,45	422.000,00		244.000,00							-10.566.141,45	2.895.387,00	
FONDO DE CONTINGENCIA	1.000.000,00											1.000.000,00	
INVERSIONES REALES	10.452.499,43	980.000,00	2.500,00	3.274.662,47	8.965.417,00	0,00		90.000,00				23.765.078,90	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.147.162,47			600.000,00							-4.947.162,47	800.000,00	
ACTIVOS FINANCIEROS	300.001,00	10.000,00	5.000,00	15.000,00								330.001,00	
PASIVOS FINANCIEROS	12.233.114,75											12.233.114,75	
TOTAL GASTOS	183.484.439,62	4.014.830,65	1.368.310,51	8.224.450,45	10.942.154,00	1.951.604,00	187.909,43	1.248.100,00	-15.513.303,92	195.908.494,74			
INGRESOS - GASTOS	0,00	0,00	0,00	197.461,98	874.957,00	0,00	6.500,90	0,00	0,00	1.078.919,88			

ID DOCUMENTO: 1zJ2pLFxUQ
Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>



FIRMADO POR GOMEZ GARRIDO FERNANDO	FECHA FIRMA 21-12-2018 08:27:11
---------------------------------------	------------------------------------

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
Pleno E. 19-12-2018-4

7

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudieran detectarse en el expediente.

Tercero.- Aprobar los proyectos contenidos en el expediente, relativos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, el endeudamiento financiero previsto y el gasto de capital contemplado en el anexo de inversiones y su financiación afectada.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2019.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público por un plazo de quince días hábiles desde el día en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sexto.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Séptimo.- El acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General, incluyendo el inicial, elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el año 2019, una vez que se haya llevado a cabo esta publicación.

Octavo.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (13 PP y 1 concejal sin adscripción), 13 votos en contra (9 PSOE, 2 C's y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, mediante firma electrónica, en Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.-



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	21-12-2018 08:27:11



